

Constancia: mayo 11 de 2022, señora Juez, le informo que al revisar el despacho comisario proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas, Cundinamarca, para cumplir con lo encomendado, se observa que en los datos del demandado señor AUGUATO GALEANO ROJAS, no se tiene números de contactos, ni correo electrónico para poder obtener una información cierta sobre la dirección que se aporta en el despacho comisario y donde se dice reside el demandado y con dicha información poder contactarlo y así poder programar la visita domiciliaria. A Despacho.

Diana Patricia Sosa Londoño
Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2532031840012 **2022 – 000007** 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone requerir al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Guaduas, Cundinamarca, para que suministre los números de contacto y correo electrónico del señor AUGUSTO GALEANO ROJAS.

Notifíquesele el presente auto al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fe8592f9746c1b208c9df89517fe3c793631d78e560751a95285a1ca524
80a7**

Documento generado en 11/05/2022 05:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>